



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

DECRETO DE PAGO

MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 1205 IDDOC 792973
CONCHALI, miércoles 5 junio 2024

VISTOS

- LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA LEY 18.695 DE 1988
- LOS COMPROBANTES CONTABLES 1-206, 1-205, 1-204
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,12-202
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-428

DECRETO: PAGUESE A TRAVES DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES):MORALES SOTO CONSTANZA ANGELICA

RUT:19.499.165-7

LA SUMA DE \$:1.654.832

Y SON:UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L

POR LO SIGUIENTE:

- 14/02 AL 18/04/24 HONORARIOS PROFESIONAL PROGRAMA BARRIO PRIORITARIOS - DE.N°1556
- 15/12/23 DE.N°71 08/01/22 PROYECTO BP21-PC-003 - DE.N°723 05/07/23 - DE.N°405 18/04/2024
- DE.N°571 27/05/24 - MEMORANDUM N°357 03/06/24 DISEPU - BOLETAS DE HONORARIOS N°14
- 15 Y 16 03/06/24 - INFORMES DE ACTIVIDADES - CERTIFICADOS JUNIO/24 DISEPU - DETALLE DE FONDOS EXTERNOS

CONTABILICESE COMO SE INDICA

CUENTA	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
1140519042001	Honorarios BP21-PC-0003	479.664		19499165-7	B-14
1140519042001	Honorarios BP21-PC-0003	899.360		19499165-7	B-15
1140519042001	Honorarios BP21-PC-0003	539.622		19499165-7	B-16
1110301006	BCI Fondos en Administración 10623175		1.654.832	19499165-7	-0
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		65.954	19499165-7	B-14
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		123.662	19499165-7	B-15
2141103002	Retención de Honorarios F. Externos		74.198	19499165-7	B-16

TOTALES : 1.918.646

1.918.646



CUENTA CORRIENTE

EGRESO N°

30-1165

ALCALDE

DIRECCION DE CONTROL

CHEQUE N°

7156

FECHA DE PAGO

V°B° TESORERO

NOMBRE

R.U.T.

FIRMA

RECIBI CONFORME



DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES

ADMINISTRACION MUNICIPAL



ACQUELINE ZENTENO ARAVENA
Depto. Contabilidad y Presupuesto

DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ.

Contabilidad
31/6/2024

MEMORANDUM N° 357 /2024.
Iddoc n° 792566.

MAT: Remite informe de honorarios para pago de remuneración.

DE : **SRA. ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ.**
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : **SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ.**
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES.

Conchalí, **03 JUN 2024**

Mediante el presente, en contexto de la ejecución de Programa Somos Barrio, correspondiente al Proyecto código BP21-PC-0003, remito a Ud. boletas de honorarios e informes correspondientes a los días remanentes del mes de Febrero, mes de Marzo completo y remanente del mes de Abril de la profesional ejecutora de proyecto que se detalla a continuación:

NOMBRE	N° BOLETA	Mes de Ejecución.	Periodo que Informa
CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO	N° 14.	FEBRERO 2024.	14 a 29 del mes.
	N° 15.	MARZO 2024.	Completo.
	N°16.	ABRIL 2024.	1 al 18 del mes.

Atentamente, me despido esperando tenga buen día.



ROSARIO VILLELA ERRÁZURIZ.
DIRECTORA (S) DE SEGURIDAD PÚBLICA.

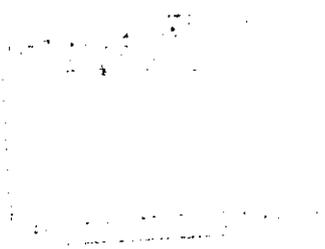


05/428
REVISADO

RVE/ggs.
Distribución:
- Destinatario.
- Archivo.



1000





Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	357
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	B/14 FEBRERO
N° pre- obligación	05/428
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	571 27/05/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	357
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	B/15 MARZO
N° pre- obligación	05/428
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	571 27/05/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	357
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	B/16 ABRIL
N° pre- obligación	05/428
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico N/A
Decreto N°	571 27/05/24



Departamento de Contabilidad y Presupuesto

Detalle	Observación
N° Memorándum	
N° Certificado de bienes y servicios	
Verificación bh sii	
N° pre- obligación	
N° rebaja de honorarios (05) NEGATIVA	
REVISADO POR	NICOLE FUENTES REYES
Informe , Legajos de Trabajos	
Acreditación	Registro Asistencia Registro Fotográfico
Decreto N°	

CONSTANZA ANGELICA MORALES SOTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 14

RUT: 19.499.165-7

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PJ 30 1458 SRA ADRIANA , LO ESPEJO

Fecha: 03 de Junio de 2024

**Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI**

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PROFESIONAL DEL PROYECTO FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL CONCHALI; FEBRERO 2024; DEX 571	479.664
Total Honorarios \$:	479.664
13.75 % Impto. Retenido:	65.954
Total:	413.710

CONST.003c.

Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:43



19499165000145DA5994

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:43

1120240030943

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 14 al 29 de Febrero 2024

Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. (BP21-PC-0003).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Constanza Angélica Morales Soto	19499165-7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO 571/2024

A.- Objetivos del trabajo en base al; "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Formular diagnóstico comunitario;
Implementar un Plan de Acción Comunitario y acciones de difusión de proyecto;
Implementación de acciones de Capacitación a actores locales;
Conformar e implementar Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
Contribuir en actualizar catastro comunal de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **14 al 29 de Febrero**
Diagnostico social
Evaluación
Sistematización
Análisis de datos
Formulación de tablas, gráficos
Análisis cruzado
Análisis de encuesta y evaluación
Análisis de trabajo de campo
Finalización de revista del proyecto

3. COBERTURA.

Barrió Central, Conchalí. Villa Irene Frei, Don pedro, Unidad y Esfuerzo y Las Mercedes. Unidad N°9

COMENTARIO DEL PRESTADOR.

En base a las funciones principales y objetivos como profesional del proyecto en cuanto a la trayectoria de la intervención que se encuentra en la etapa final del proyecto, es decir, realizar cierre técnico, sistematización y evaluación. Durante estos dos meses se proyectará en realizar informe diagnostico socia y cierre técnico.

RESULTADOS.

La intervención social durante 10 meses de ejecución comunitaria permitió realizar diversos cambios, hallazgos e impacto en el territorio de intervención. Permittiéndonos comprender con mayor rigurosidad el territorio y sus particularidades.

Constanza Morales Soto
Constanza Morales Soto

EJECUTORA PROFESIONAL PROYECTO SOMOS BARRIOS



Guillermo Donaire González

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

- **1 al 9 de Febrero 2024**

Formulación de diagnóstico social y evaluación de actividades, datos obtenidos durante la intervención social aplicada en Barrio Central.

Municipio de San José

- **Características geográficas**
 Villa Unidad y Esfuerzo se ubica desde el tramo Central oriente con Av. Independencia hasta el límite de La Palma de Barrio Central. Es una zona residencial, con ámbito comercial específicamente en Av. Independencia, la cual se encuentra compuesta particularmente por locales comerciales y establecimientos educativos.
- **Principales Problemáticas**
 La presente Villa si bien se encuentra establecida, con una Agrupación de Personas Mayores, Centro de Madres y Junta de Vecinos llamada Unidad y Esfuerzo. Cuentan con su propia sede, siendo la única sede disponible para la Unidad Vecinal N° 9 del Barrio Central, aquella Villa es la más extendida a comparación de las demás Villas, siendo prioridad tener más adherencia de participación en este caso del territorio.
- **Equipamiento territorial (Tabla N°8)**

UV N° 9 Villa Unidad y Esfuerzo	- Equipamiento más cercanos del territorio: - Escuela F- 127	- Cuenta con sede en un terreno de un extensa área verde, juegos.	- Cesfam Lucas Sierra
---------------------------------------	---	---	--------------------------

- **Antecedentes delitos mayor connotación**

Amenaza (incivildades)	28	33	17
Robo con violencia o intimidación	30	25	24
Lesiones leves	8	11	9
Violencia intrafamiliar a mujer	17	21	11

(Elaboración propia (Datos obtenidos de <https://sedei.spd.gov.cl/>)

Villa Irene Frei

- **Características geográficas**

La Villa Irene Frei. Cuenta como primer vías de accesos y tránsitos desde la Avenida principal Doce de Mayo y único pasaje al costado llamado Milán. La villa se divide por cinco pasajes: Teniente Merino, Los lirios, Forestal, Las Malvas y Los Arminios. La presente Villa es conocida por ser llamada "El Canal" debido a que en el pasaje Puntigudo y Los Arminios se encontraba un canal. Actualmente se encuentra ubicada un campamento, lugar donde se encuentra establecido hace aproximadamente más de 10 años, siendo ocupado por familias las cuales presentan características claras de

• **Población total (Tabla N°10)**

Los datos obtenidos son un aproximado de habitantes por totalidad de casas que se encuentran en la Villa y aproximado de familias que habitan y además datos obtenidos por catastro territorial realizado.

	369
	188
	162
	100
	53
	72
	124

• **Distribución por grupo etario (Tabla N11)**

0-04	14	27	
05-09	30	30	
10-14	10	19	
20-24	2	-	
25-44	5	5	
45-64	2	-	
65 y más	9	2	
Total	62	83	145

• **Integrantes por hogar (Ilustración N°1)**



• **Nivel de educación de la población (Tabla N°12)**

Sin educación	2	8%	1	-11%
Básica incompleta	9	36%	1	-11%
Básica completa	-	-	1	-11%
Media incompleta	4	16%	3	-33%
Media completa	6	24%	3	-33%
Superior incompleta	2	8%	-	-
Superior completa	1	4%	-	-
Total	25		9	

Tabla N° 12: Elaboración propia (Datos obtenidos trabajo de campo).

Antecedentes delitos mayor connotación.

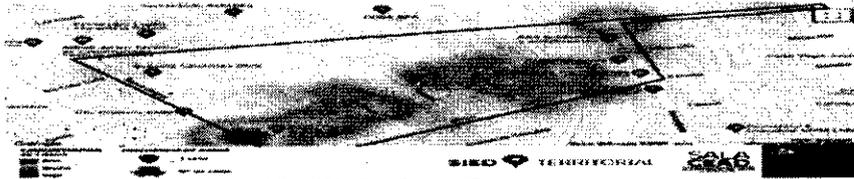
Amenaza (Incidividades)	4	3	5
Hurto	1	3	2
Lesiones leves	0	1	1
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	1	1	0
Microtráfico de Drogas	4	0	2
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	1	0	1
Orden de aprehensión	36	12	6
Violencia intrafamiliar a mujer	6	5	1

Tabla N°13: Elaboración propia (Datos obtenidos de <https://siedt.sp.gov.cu/>)

Se visualiza en los siguientes datos figurados en la tabla estadísticas que la mayor connotación social de Delitos se figura **incivildades** en el año 2021 y 2022 con 7 casos y 5 en el año 2023. Con una suma total de 12 casos. Mientras que las variaciones de **hurto** figuran entre el año 2022 y 2023 un total de 5 casos. Los delitos de **Microtráfico de Drogas** se observa 6 casos ocurridos durante estos 3 años. Por otra parte, se evidencia con mayor fuerza las **órdenes de aprehensión** 54 casos, al igual que la **violencia intrafamiliar a mujer**

grupos que existe una cierta normalidad de tránsito del territorio y bandos líderes del sector que mantiene una estático resguardo de puntos de seguridad de su territorio. Se visualizara en los siguiente ilustraciones y tablas de datos significativos.

Ilustración N°3



(Imagen y datos obtenidos en <https://siedo.sed.gov.cl/>).

• Puntos críticos (Tabla N°13)

1	Nueva Central/ Doce de Mayo	- Grupo de jóvenes de consumo problemático de Drogas que cuidan el territorio.	- Robo frustrado - Violencia entre vecinos con arma blanca	El presente grupo de alto consumo problemático de drogas se encuentra situado en el sector con condiciones vulnerable que mantiene una presencia de todo el día resguardando y dando aviso de cada ingreso.
2	Teniente Merino/ Doce de Mayo	- Grupo de jóvenes proveedores de Drogas y del ingreso del territorio	- Homicidio - Enfrentamiento de bandas enemigas - Atentado (instalan una bomba debajo	Es un grupo jóvenes entre 20 a 40 años aproximadamente conocidos por ser quienes venden y cuidan del ingreso de la Villa. Mantienen constante conflictos con bandas enemigas. Los principales sucesos que han ocurrido entre el mes Enero-

			de un auto] - Balaceras	Febrero (Ingresó banda enemiga disfrazada de PDI concluyendo con una muerte de un líder de dicho grupo de la presente Villa Irene Frei. Posteriormente a las semanas instalan una bomba en un auto ocasionando una explosión de dicho inmueble. A los días siguientes se arma una balacera durante toda la noche. (dis
3	Los Arminios/ Punta gudo	- Grupo de jóvenes de consumo problemático de Drogas que cuidan el ingreso del territorio	- Líderes de microtráfico ejercen violencia hacia persona en situación calle con consumo problemático de Drogas en situaciones que no den aviso del ingreso de instituciones de seguridad (Carabineros, PDI, Seguridad ciudadana, etc.).	
4	Orcos/ Punta gudo	- Personas en situación calle	- Consumo en vía pública - Conflictos entre grupos de situación calle en vía pública viéndose expuesto a NNAJ ante los hechos.	Alta presencia de asentamientos irregulares que generan factores de riesgos: micro basurales.

- 12 al 16 de Febrero ✓
Diagnostico social

Cultura y dinámica relacional del territorio

Sistema ecológico propio de la comunidad.

- fundadores/ inicios de la comunidad
- ~~Co-construyendo~~ Co-construyendo una cultura basado en polos de precarización/marginalidad
- Rupturas biográficas y marginalidad.
- Quiebre sistémicos del territorio y comunidad.
- Sujetos/ comunidad insertados/ resistiendo a los polos sistémicos barriales.

Como se visualiza, el individuo marginalizado queda excluido de los círculos de Desarrollo social, por lo cual se ve enfrentado a una situación desintegración de su biografía vivencial apuntando a un quiebre y resistencia a las condiciones de rupturas sistémicas y personales de cada circunstancia de su propia realidad. La resistencia de estar mucho tiempo se ve expuesto a insertarse al mundo/ círculos de precariedad donde los individuos no logran insertarse en el tejido social y ser parte de la socialización. En ambos mundos denota la dificultad de vivir en contextos que refleja los conflictos de estar entre ambos mundos y el sentimiento de culpa al estar insertado al estilo de

- **Comunidad**

En el presente cuadro se visualiza los elementos **estructurales e individuales**. Los primero, son aquellos que operan a nivel social y externo del individuo, constituyendo la base sobre la cual este tiene existencia. En cambio, el tercer cuadro opera sobre el individuo mismo y su singularidad. En esa línea tenemos tanto las posiciones insertadas, en las cuales también encontramos posiciones estructurales e individuales siendo su propio enriquecimiento/herramienta que padece la persona.

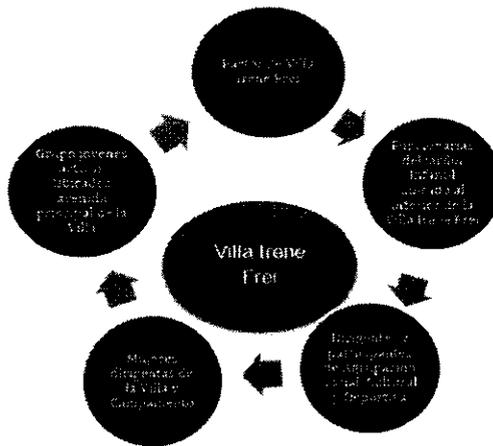
La inserción ontológica se produce cuando la comunidad se encuentra inmersa en un contexto de situaciones de vulnerabilidad bajo un modelo socio delictual que prevalece un origen del uso del espacio público, consumo, venta en vía pública, familias inmersa en aquel mundo.

Ilustración N°2 : Tabulación dinámicas socio espacial.

Territorio	Procesos socio espacial	Cultura
Territorio	Identidad territorial	Cultura bajo un modelo ecológico sistémico -Desorganización Alta presencia de micro basurales -Casas emergentes (casas pioneras de la Villa) en mal estado Presencia de rucos- campamento

Grupo motor de la Villa

• **Actores claves**

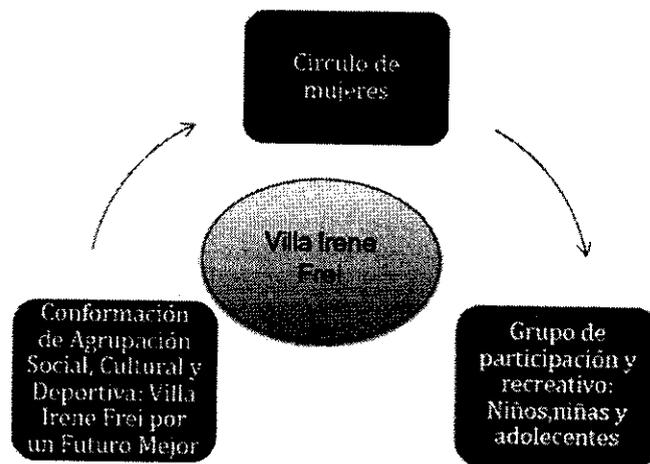


En cuanto a la comunidad de Irene Frei, a pesar de su bajo nivel de participación e involucramiento en temas relacionados con su territorio Se han logrado identificar diferentes actores, quienes serán claves para la activación y levantamiento del territorio en pro al fortalecimiento y micro prevención del delito. Se considera relevante el rol que cada persona desarrolla para su comunidad, por lo que resulta idóneo generar acciones en conjunto con los pobladores que son y han sido relevantes para la comunidad.

• Organizaciones sociales

En la trayectoria organizacional de la Villa constaba con una Junta de vecino llamada "Villa Irene Frei por siempre" que dirigía la participación del territorio, sin embargo, la convivencia social y a causa de una débil participación se fue desintegrando el grupo dándole fin a su proceso organizacional desde el año 2022 que se encuentran sin una organización social. En cuanto aquellos antecedentes y trayectoria se fue conformando diversos grupos motores con la comunidad y uno en especial se conformó una Agrupación Social Cultural y Deportiva que se encuentra activa desde un enfoque deportivo y recreación social, haciendo más participe la Villa en pro a la prevención y recuperación de los espacios públicos.

- Grupo y/o organizaciones formalizadas, año 2023. (Ilustración N°3)



Hallazgos

En base a la praxis empírica y evidencias enunciadas en el territorio se pudo concretar y comprender el cómo circula la dinámica social y él porque es como es el terreno o la realidad social en ese particular territorio. La Villa Irene Frei fue formándose sus primeros pasos desde una comunidad allegada a un terreno sin una habitabilidad legal, sino que era un campamento que de apoco fue autoconstruyendo sus vivienda y al poco tiempo fueron entregadas casas emergentes de características: de un piso de tierra, la estructura de la vivienda de materiales básicos, lo cual la precariedad de lo infraestructural impacta directamente a la calidad de vida.

Posteriormente, se identifica que la gran mayoría de la comunidad presencia una realidad educativa baja, un 65% no ha finalizado sus estudios, además durante los recorridos territoriales la gran mayoría ha expresado tener antecedentes o estado en actividades delictuales, lo cual se ve dificultado en presenciar oportunidades o dificultad en autorrealizarse.

Hay se evidencia la existencia del fenómeno social, las rupturas biográficas que arrebatan en la realidad individual y comunitaria en condiciones culturales que se insertan en las relaciones interpersonales conformando un clima desde un contexto delimitado que va **sumergiendo micro polos en la historia de vida, dando un inicio de rupturas biográficas** marcando una cultura, una dinámica y clima en la cotidianidad de relacionarse como

- Evaluación de datos cualitativos y cuantitativos

Evaluación comunitaria y socio territorial

Sistematización: Trabajo de Campo.

Se espera consolidar una propuesta de producción participativa y académica centrada en impulsar vías de auto organización, recreativa y organización comunitaria vinculada a un lazo social de emancipación. Mediante un enfoque micro política de la trayectoria y levantamiento organizacional participativo territorial en el Barrio Central, Unidad Vecinal N° 9 de Conchalí. Crear productos que ayuden a **visibilizar y reconocer la trayectoria y levantamiento comunitario barrial. Capaz de dar cuenta de la realidad social tanto como de los recursos con los que cuenta la organización teniendo como fin último su replicabilidad y mejora territorial.**

Este apartado del documento, pretende analizar las estrategias de acción en base al proyecto de "Fortalecimiento Comunitario" que fueron utilizadas para el cumplimiento de los objetivos propuestos, evaluar sus resultados y el impacto social provocados por estas, a través de una metodología de evaluación ex post, la cual consiste en una comparación entre la situación inicial de, en este caso, la comunidad de la Villa Irene Frei, y la situación final luego de aplicado el proceso de intervención. Dentro de la comunidad la problemática que se intervino es la medición de resultados será realizada por los objetivos planteados,

- **Evaluación de indicadores** En el presente gráfico, se puede observar los encuentros sociales mediante reuniones y mesas comunitarias realizadas durante el período Abril a Febrero 2023-2024 que permitieron diversos ejes y proyecciones de acciones que requiere cada sector y necesidades de los residentes del polígono unidad vecinal N°9, del barrio central de Conchalí.



Mes.	Reuniones equipo municipal	Mesas Barriales Villa Irene Frei.
Mayo	6	2
Julio	5	1
Septiembre	2	1
Noviembre	3	2
Enero	1	1
Total	36	15

101

Talleres y capacitaciones en Barrio Central, Conchalí



Mes	Capacitaciones	Talleres	Ítem/descripción
Mayo	2	2	<ul style="list-style-type: none"> Taller de Denuncia Taller de Alfabetización Taller de fútbol y convivencia amigable con NNAJ

Organización y participación	Coordinación comunitaria	"hace mucha mención al abandono que ella percibe por parte del municipio, las autoridades, expresa que realmente los servicios públicos no entran a la población y que debido a eso la infraestructura y equipamiento de la villa están deteriorados, lo que genera conflictos de convivencia"	Organización y/o Territorial (Junta de vecino) sin Vigencia. Bajo % de participación. No ingresan los servicios al Territorio	Conformación de Agrupación social. Mayor porcentaje de participación comunidad infantil, juvenil y adultos	Respecto al tejido social al interior de la villa se logra identificar una comunidad segmentada socialmente, esto debido a conflictos internos entre las personas que habitan el territorio, lo cual provoca tensiones al momento en que se intenta construir organizaciones formales. Se presencia que la causa de división es debido a las rivalidades de barrios	-Mayor presencia de participación -Grupo motor se encuentra activo en mejora de sus territorio, área verde, actividad socio recreativas.
------------------------------	--------------------------	--	---	--	---	---

					organizado en pro al territorio.	
Educación y difusión	Instalación de temas de seguridad pública en la comunidad	Se presencia en el territorio nula intervención en cuanto a seguridad dado la realidad del sector impactando de forma negativa ante la propia seguridad individual y comunitaria.	Aplicación de Capacitaciones y talleres:	Se logra presenciar visibilidad de programas. actividades en pro a la comunidad y a la educación en temáticas de organización, participación y autoorganización	Se presencia mayor interacción con temáticas de autoorganización, mayor vinculación con instituciones. Mayor preparación ante activación de territorio, tales como, área verde, solicitud, actividad comunitarias, NNAJ, emergencias. En resumen la comunidad se ve más <u>integrada</u> con los servicios	
Promoción de la participación de Espacios Públicos.						
Promoción en el cuidado de los Espacios Comunitarios y la Infraestructura Pública.						

• Participación social

-Débil presencia de Instituciones en terreno	-Encuentros de comunitarios en Barrio Central y Villa Irene Frei	-Disminuye participación de población adulta en Villa Irene Frei (desorganización- naturalidad del territorio presencia de conflictos)	-Agrupación Villa Irene Frei inicia a tomar autonomía y conocer los procesos de Directiva
-No presencian de organización territorial	-Capacitaciones y reuniones	-Gran cantidad de participación de NNAJ	-Los socios siguen con incertidumbre y desconfianza en los procesos de su Agrupación
-Alto índice de homicidio	-Aumento de participación en NNAJ y Adultos	- Se entrelaza objetivos en común con dirigentes de Barrio Central	-Gran cantidad de participación de NNAJ
-Deterioro de áreas verdes		-Se realiza navidad a nivel Barrio Central con la presencia de las 4 villas	-La comunidad Irene Frei comienza a realizar actividades y solicitud

• Análisis de datos

• Matriz de cruces de códigos (Extractos de encuesta)

<p>¿Qué recomendación le entregaría usted al equipo?</p>	<p>Bueno más que recomendación. Felicitamos al grupo de apoyo su dedicación y preocupación por nuestra comunidad mucha fuerza para ustedes Dios las bendiga</p> <p>En lo general estuvo bueno la participación ya que hicieron bien las cosas y pudieron juntamos con más unidades vecinales , incorporándolos , recomendación que sigan ayudándonos a recuperar los espacios con apoyo de la municipalidad</p>	<p>Agradecimiento</p> <p>Bienestar</p> <p>Preocupación por nuestra comunidad</p> <p>Satisfacción</p> <p>Colaboración</p> <p>Apoyo</p> <p>Incorporamos</p> <p>Olvido del municipio</p>
--	---	---

	<p>Yo les recomendaría que no nos dejen tan olvidado del municipio</p>	
<p>¿Cuál es su percepción respecto al proyecto?</p>	<p>Fortalecimiento comunitario</p> <p>Hubo una recuperación de espacios comunitarios</p> <p>Aumento la participación / organización</p>	<p>Dedicación</p> <p>Voluntad</p>
<p>¿En cuál de las siguientes áreas, la ejecución del proyecto genero un aporte significativo?</p>	<p>Comunitario</p> <p>Deportivo</p> <p>Social</p>	<p>Comunidad</p> <p>Preocupación</p>

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Guillermo Donaire González, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Constanza Angélica Morales Soto durante el mes de Febrero del año 2024, que se desempeña como Profesional en la ejecución proyecto a Honorarios de Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. Código BP21-PC-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. N°571/2024).

CONCHALÍ, Junio de 2024.



GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito BP21-PC-0003.
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento BP21-PC-0003 /2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	20 meses.
FECHA PRÓRROGA:	9 de abril 2024.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	764/2024; DEX N°405/2024.
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	13 de diciembre 2024.

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILERMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



CONSTANZA ANGELICA MORALES SOTO

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N ° 15

RUT: 19.499.165-7

**GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y
TECNICAS N.C.P.,**

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PJ 30 1458 SRA ADRIANA , LO ESPEJO

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Por atención profesional:

EJECUTORA PROFESIONAL DEL PROYECTO FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL CONCHALI; MARZO 2024; DEX 571	899.360
--	---------

Total Honorarios \$:	899.360
13.75 % Impto. Retenido:	123.662
Total:	775.698

CONST. ANG.
Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:48



194991650001537D2722

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.

Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:48



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 31 de Marzo 2024.

Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. (BP21-PC-0003).			
IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO			
Constanza Angélica Morales Soto	19499165-7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL
NÚMERO DECRETO EXENTO : 571/2024			
<p>A.- Objetivos del trabajo en base al; "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".</p> <p>Formular diagnóstico comunitario; Implementar un Plan de Acción Comunitario y acciones de difusión de proyecto; Implementación de acciones de Capacitación a actores locales; Conformar e implementar Mesa de Coordinación Local con actores significativos. Contribuir en actualizar catastro comunal de la red local.</p>			
B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.			
<ul style="list-style-type: none"> • 1 al 8 de Marzo Sistematización Diagnostico social de proyectos Gráficos, tablas de encuentros comunitarios Informe estadísticos de Delitos • 11 al 15 de Marzo Sistematización de trabajo de campo Proyecto psicosocial Barrio central Diagnostico social Evaluación y análisis de trabajo de campo Evaluación de proyecto • 18 al 22 de Marzo Reunión de coordinación con IND para inicio jornada de Talleres de Deportes para adultos mayores en territorio Somos Barrio. Se gestiona y se apoya una intervención Plaza Barrial de Seguridad en la Unidad Vecinal N°19, con distintos servicios municipales para abordar situaciones de incivildades en el territorio. Formato de evaluación Formulación de base de datos Programación con macros para ingresar casos • 25 al 29 de Marzo Elaboración y gestión de material de difusión para actividad de talleres deportivos para personas mayores del Barrio Irene Frei. Revista de programa Somos Barrios. 			
<p>3. COBERTURA. Barrió Central, Conchalí. Villa Irene Frei, Don pedro, Unidad y Esfuerzo y Las Mercedes. Unidad N°9</p>			
<p>COMENTARIO DEL PRESTADOR. En base a las funciones principales y objetivos como profesional del proyecto he focalizado la actualización del diagnóstico comunitario y nuevas acciones al plan de intervención permitiendo indagar con mayor profundidad la realidad, situaciones y necesidades que se encuentran evidente y latente en la comunidad y a nivel territorial.</p>			
<p>4. RESULTADOS. En base al trabajo de campo se ha enunciado evidencias y hallazgos desde lo socio territorial que permite identificar índices de la cultura, dinámica y relación del territorio. Asimismo realizando actividades recreativas con las Villas del Barrio Central. Permitiendo su unificación y cohesión social de forma colaborativa hacia ellos.</p>			

CONSTANZA MORALES SOTO

Constanza Morales Soto

EJECUTORA PROFESIONAL PROYECTO SOMOS BARRIOS



Guillermo Donaire Gonzalez

DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Semana 1 – 8 de Marzo

Sistematización de trabajo de campo de proyecto psicosocial Barrio Central

• Problemáticas socio territoriales impacto a nivel comunitario

-Deterioro áreas verdes. - Hurto de recursos instalados. -Micro basurales en diversos puntos del barrio central.	-Ineficiencia de iluminación barrial. (Son deterioradas por los mismos grupos-bandas). -Deterioro de señaléticas de tránsito. -Presencia de grupos-bandas organizadas quienes resguarda el ingreso y salida -Exposición a enfrentamiento con armas de fuego y a procedimientos policiales irrogados. (Allanamientos).	-Desorganización Social. -Baja presencia de cohesión social y participación comunitaria. -Presencia de personas en situación de calle -Instalación de rucos ubicados PSJ Punifagudo con y los Aminios que se encuentra - Alto índice de homicidios-Guerra de bandas.	- Deterioro urbano - Familias aun habitando en casas Emergentes	- Alta presencia de nivelación de estudios - Mayor presencia de rupturas biográficas que impactan a los ciclos vitales y la inserción social - Consumo problemático de drogas ilícitas.	Se presencia un Impacto relacionado a lo sistémico que deriva de diversos factores correlacionales en cuanto al Capital Social comunitario siendo afectado por los indicadores de riesgos, perjudicando el bienestar y una óptima calidad de vida. Desde el enfoque ecológico del autor Bronfenbrenner (1987) señala que la relación del individuo se centra en diversos factores ambientales en el que se desenvuelve e influye esencialmente en su desarrollo social, moral y relacional. Por tanto, el hecho de existir factores sistémicos se ve expuesto su calidad y bienestar social en torno a su hábitat territorial.
--	--	--	--	---	--

• Problemáticas comunidad infantojuvenil

Dimensión Individual.	- Actitudes y valores favorables hacia conductas de riesgo. - Bajo autocontrol y tolerancia a la frustración. - Conductas Disruptivas.	- Rezago Escolar o pre-deserción. - Bajo Nivel de Lectura. - Escritura. - Necesidades emergentes de salud dental. - Presencia de Trastornos alimenticios.	- El estilo parental caracterizado por un trato hostil/rechazo y falta de supervisión parental.
Dimensión Familiar.	- Ausencia de habilidades parentales para una crianza positiva y expectativas de vida. (Estilos parentales coercitivos, ambivalentes o permisivos). - Familias con consumo problemático de sustancias. (Comportamiento familiar antisocial). - Precaria situación económica vinculada a la actividad delictual. - Especialización de la niñez.	- Viviendas precarias, en casos sin acceso a servicios básicos. - Familias con escolaridad incompleta. - Familias con bajo capital social.	- Resistencia familiar frente a las intervenciones especializadas en materia de niñez. - Carencia de vinculaciones con instituciones de desarrollo y/o apoyo bio-psico-social-familiar.

Entrada de leyenda 9

Diagnostico social de proyectos

Robo con Violencia o Intimidación.	22	25	47	14%	9631	488
Amenazas.	38	41	79	8%		820
Violencia intrafamiliar.	40	30	70	-25%		727
Lesiones leves	17	18	35	6%		363
Hallazgo de cuerpo y otras muertes.	3	3	6	0%		62

Elaboración propia (Datos obtenidos de <https://inec1.mec.gov.uy/>)

Villa Las Mercedes

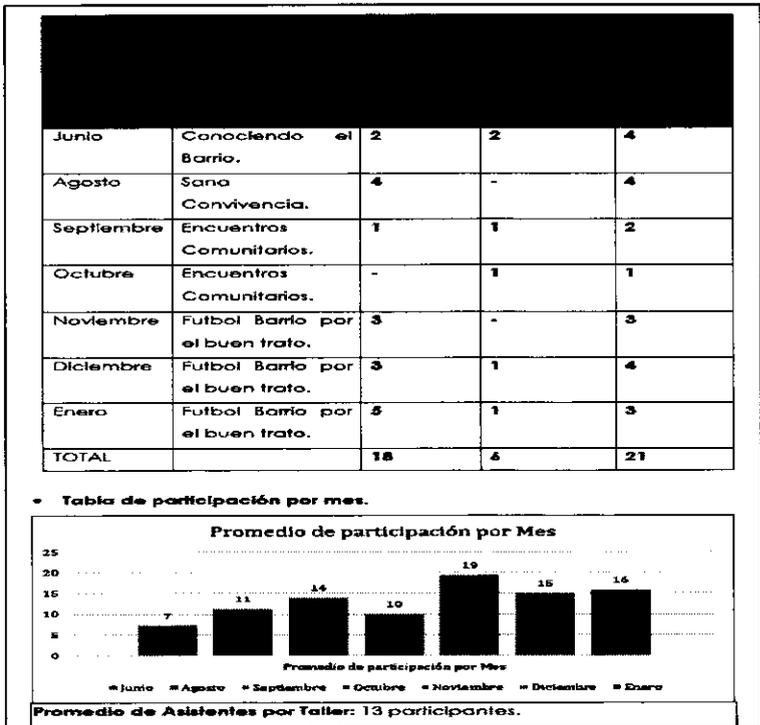
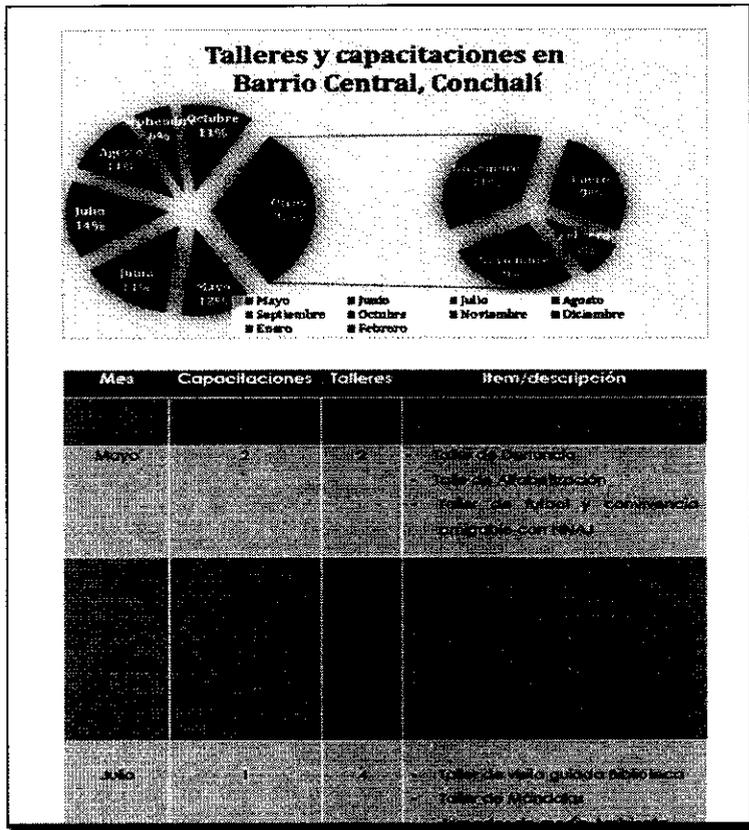
• Características geográficas

Dicha Villa se encuentra ubicado en el tramo de AV Independencia, Vecinal siendo sus viales principales Doctor Yazajá y Río calle Calle. Perteneciente a la Unidad Vecinal N° 9 del presente Barrio Central. Villa Las Mercedes corresponde a una zona residencial y también comercial, cuenta actualmente con 144 casas y con algunas empresas productivas que se encuentran operando actualmente, esto es al interior de la Villa, sin considerar Av. Independencia, la cual se encuentra compuesta particularmente por locales comerciales y establecimientos educativos.

• Principales problemática

Cuenta con una junta de vecinos llama "Las Mercedes" no presencia de una sede vecinal, debido a que se encuentra en uso. Siendo una problemática principal en aquella organización en ámbito participativos, organización entre la comunidad y la activación del territorio. Con respecto a los

Gráficos, tablas de encuentros comunitarios



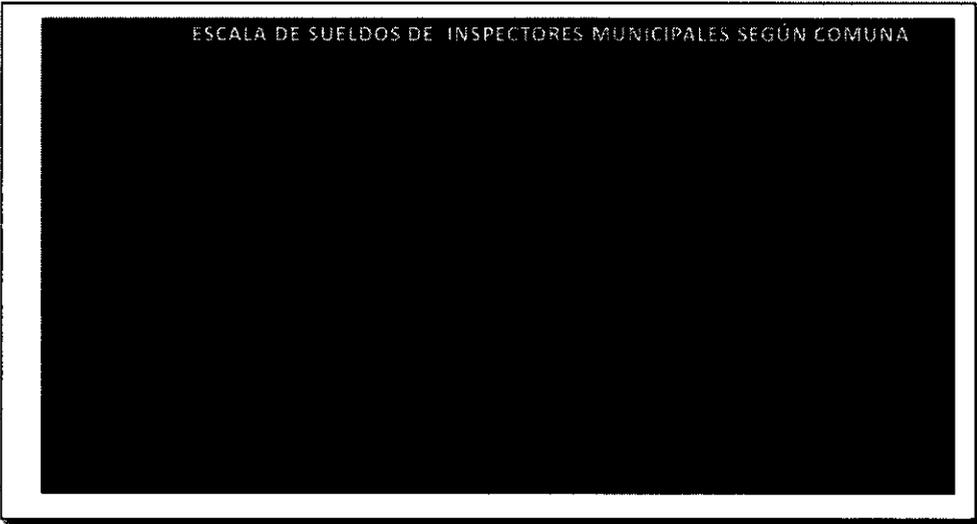
Informe estadísticos de Delitos

HABITANTES POR COMUNA

Comuna	Poblacion	Funcionario Policias	Tasa < 100 000 mil
CONCHALI	19.125	27	120
INDUSTRIAL	12.000	312	25,8
ESCOLA	18.071	300	166,4
ESCONDIDA	12.000	27	22,5
QUINCE	22.000	10	45,4

Tasas de Delito vs Policias

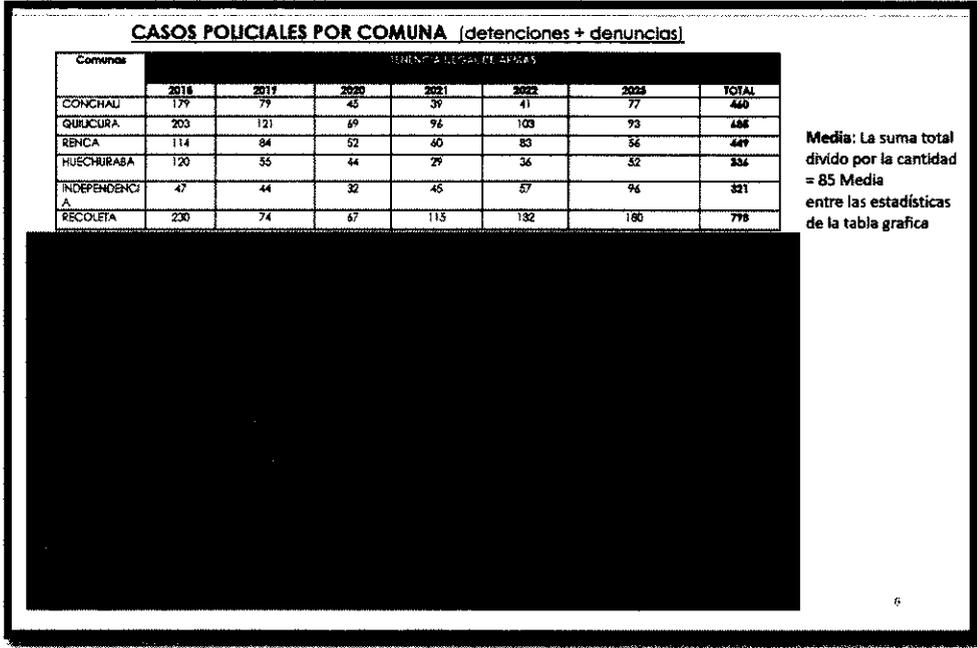
ESCALA DE SUELDOS DE INSPECTORES MUNICIPALES SEGÚN COMUNA



CASOS POLICIALES POR COMUNA (detenciones + denuncias)

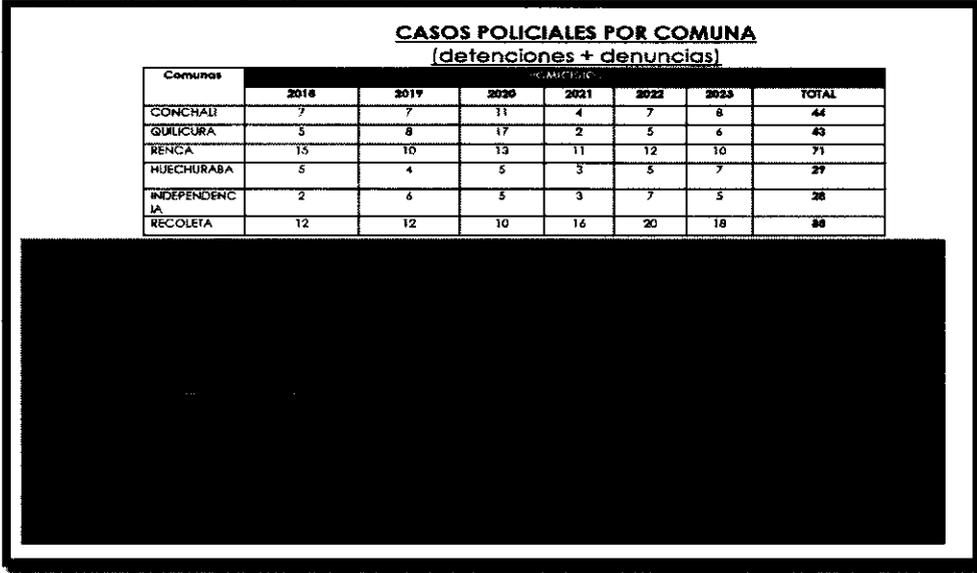
Comunas	PERIODO LEGAL DE ABRAS						TOTAL
	2018	2017	2020	2021	2022	2023	
CONCHALI	199	79	45	39	41	77	480
QUILICURA	203	121	69	96	103	93	485
RENCA	114	84	52	60	83	56	449
HUECHURABA	120	55	44	29	36	52	336
INDEPENDENCIA	47	44	32	45	57	96	321
RECOLETA	230	74	67	115	132	180	798

Media: La suma total dividido por la cantidad = 85 Media entre las estadísticas de la tabla grafica



CASOS POLICIALES POR COMUNA (detenciones + denuncias)

Comunas	PERIODO LEGAL DE ABRAS						TOTAL
	2018	2017	2020	2021	2022	2023	
CONCHALI	7	7	11	4	7	8	44
QUILICURA	5	8	17	2	5	6	43
RENCA	15	10	13	11	12	10	71
HUECHURABA	5	4	5	3	5	7	27
INDEPENDENCIA	2	6	5	3	7	5	28
RECOLETA	12	12	10	16	20	18	88



- **Semana 11 al 15 de Marzo**
 Sistematización trabajo de campo Proyecto psicosocial Barrio Central
 Diagnostico social
 Evaluación y análisis de trabajo de campo
 Evaluación de proyecto

Sistematización Villa Irene Frei

Focalización territorial

El territorio de intervención se focalizó en unidad vecinal N° 9 del Barrio central de Conchalí. El cual, presenta 5 organizaciones territoriales divididas en diferentes Villas del sector. Se vio complejizada trabajar de una forma comprometida, ya que el equipo ejecutor constaba de 1 técnico social 1 profesional. El cual, complejizaba bastante trabajar de una forma constante y comprometida. Si bien, se priorizó trabajar en la Villa Irene Frei, siendo la Villa más complejizada en temas de una zona tomada por grupos-bandas de narco tráfico, existencia de campamento, deterioro urbano y sin una agrupación territorial vigente. Dada aquellos datos existenciales es que junto a la dupla social se concretó trabajar con mayor priorización, el cual comprometía mayores actividades ahí, sin embargo, en las otras Villas se trabajó de forma esporádica, sin menos mirarla claramente, más bien se trabajó de forma precisa en las problemáticas que presenciaban, además aquellas Villas constaban de un miedo en interactuar con la Villa Irene Frei por dichas causas ya mencionadas. Es ahí, donde se trabajó en mitigar la sensación de inseguridad del territorio y de las propias Villas dándole un énfasis de unificar el Barrio central en pro a la recuperación del territorio y la activación social.

Aquella experiencia, nos llevó presenciar diversas opiniones en tener mayor preferencia en actividad e intervención en la Villa más crítica. Perjudicando en la unificación del Barrio en el caso de las dirigentas de las demás Villas.

A modo de reflexión, cuando se requiera trabajar un barrio, considerar por lo menos de tener un equipo de trabajo; 3 profesionales y 3 técnicos. Convirtiéndose en dupla por cada Villa. Permitiendo un mayor trabajo enriquecido y exitoso.

Beneficiarios

• Hombres 1.633	• Hombres 1.633
• Mujeres 1.850	• Mujeres 1.850
• Total 3.483	• Total 3.483

La población beneficiaria durante la ejecución del trabajo comunitario fue de un total de 500 personas aproximadamente, la comunidad participo con mayor frecuencia en actividades socio recreativas del componente de promoción de los espacios públicos, educación y difusión. Donde mayor impacto fue en la Villa Irene Frei, recinto que estipula de una población ~~grax~~ 407 habitantes y las demás Villas; Don Pedro, Las Mercedes y Unidad y Esfuerzo se estipula que la participación de aquellos fue 100 en la suma del total llegando a un aproximado número de beneficiarios.

9 años o menos	209	215	424	
10-17 años	212	222	434	
18-29 años	262	285	547	
30-59 años	437	475	912	
60 años en adelante	513	653	1166	
Total	1.633	1.850	3.483	500 com

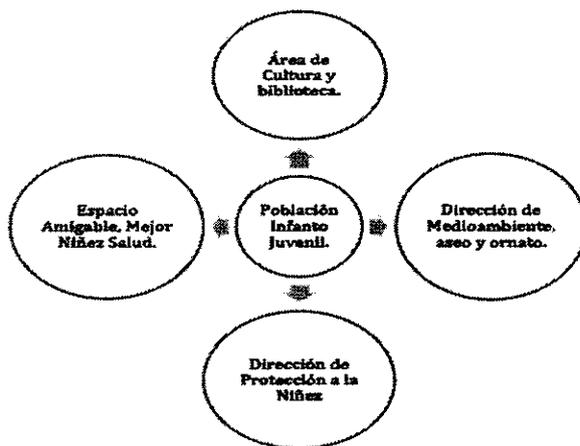
Estrategia metodológica:

Componente de intervención	Descripción de la experiencia
Coordinación comunitaria	<p>La coordinación comunitaria fue un proceso implementado en el sentido que la comunidad se encuentra actualmente en una rivalidad entre las personas de la Villa esto provoca del campamento en base a los conflictos constantes, rivalidad de bandas, disputa de terrenos, ruidos constantes, lo cual provoca tensiones al momento que se intenta construir organizaciones formales.</p> <p>No obstante, se logró fortalecer una agrupación territorial que se focaliza en una agrupación social, cultural, deportiva y social, que se ha visto positivamente en el área deportiva y social haciendo uso de los espacios públicos y mayor presencia en la demanda adulta comunitaria en reuniones y activar los espacios de área verdes, convocando comunitaria realización de actividades para RIAU de la Villa.</p> <p>Las principales estrategias fueron relacionada en fomentar la activación de los espacios públicos, hermosear los recintos de área verde haciéndole énfasis que la comunidad era donde más se encontraba interesada en levantar como iniciativa, ya que, la Villa mantenía una plaza abandonada y acumulada de basura y la gran mayoría de las calles. Por tanto el foco fue trabajar colaborativamente en activar los espacios públicos para co-construir actividades comunitarias junto a los niños, as y adolescentes fomentando el deporte, el cuidado y uso de los espacios como una herramienta de tener un sentido de pertenencia y seguridad en el territorio.</p>

- Diagnostico social
- Evaluación y análisis de trabajo de campo

Evaluación de proyecto

Redes institucionales claves para el desarrollo de los objetivos.



Las acciones que compondrán la focalización de la intervención buscan abordar problemáticas multidimensionales desde la territorialidad, basadas en la población de niños, niñas y adolescentes, con el objetivo de aumentar sus recursos relacionados con el capital social y humano que se requiere para mantenerse dentro del desarrollo esperado, evitando caer en conductas de riesgo que podrían modificar comportamientos y actitudes. Se considera primordial para el trabajo con grupos de niños, niñas y adolescentes, la vinculación con los servicios existentes, esto debido a los antecedentes que se obtienen de acuerdo a la población adulta del

• Cumplimiento de los resultados:

En este cuadro se debe dar a conocer los resultados y coberturas alcanzadas a partir de lo planificado en el proyecto.

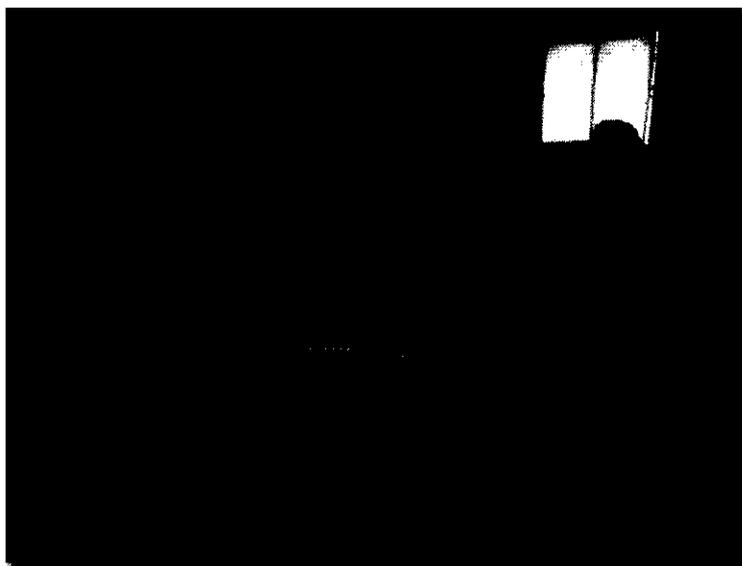
Etapas: Instalación- difusión - conformación de mesa barrial y demás componentes.

Instalación				
Actividad planificada	Actividad realizada	Resultados esperados	Resultados alcanzados	Observaciones
Presentación del equipo ejecutor en las distintas instancias de red y con todas las organizaciones sociales catastradas.	<p>Marcha exploratoria: Presentación de la dupla y proyecto.</p> <p>Notas de campo y encuesta</p> <p>Actividad: Cartografía social</p>	<ul style="list-style-type: none"> Recepción positiva Interés y motivación de la comunidad Conocer junto a la comunidad principales problemáticas y soluciones del territorio. 	<ul style="list-style-type: none"> Buena recepción de la comunidad Desmotivación en organizar a la comunidad Baja participación y unificación entre la comunidad Conocen principales problemáticas que presencian particularmente en sus Villas 	<p>La primera actividad realizada en el Barrio central fue realizar marcha exploratoria para presentarnos como dupla y la iniciación del proyecto y además realizando notas de campo y encuesta para conocer las dimensiones de participación, cohesión, convivencia e interés en activar.</p>
Otros				

Elaboración de un plan de acción comunitario				
Actividad planificada	Actividad realizada (Nº cantidad de realización)	Resultados esperados	Resultados alcanzados	Observaciones
Plan de acción: Coordinación comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cartografía social (Nº2) • Formulación de FODA • Mesas comunitarias (Nº15) • Circulo de mujeres (Nº5) • Capacitaciones de equipo Senda (Nº5) • Conociendo mi Barrio con NNAJ 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación comunitaria • Promover y co-construir un sentido de pertenencia en pro social a la cohesión comunitaria • Realización de catastro socio demográfico • Vincular a la comunidad y unificar el Barrio • Vincular a la comunidad con la instituciones • Propiciar dinámicas lúdicas y convivencia comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer con mayor particularidad el territorio y problemáticas que presentan cada Villa del Barrio Central • Co-construir con la comunidad una confianza y vinculación social • Vincular a la comunidad con la instituciones • Propiciar dinámicas lúdicas y convivencia comunitaria 	Los primeros encuentros a la comunidad se vio desconfiada y sentires de lograr generar avances, no obstante, se fue dando los procesos mediante la metodología de participación, co-construir línea en conjunto con un rol protagónico como sujetos creativos desde la autonomía y convivencia social.
Actividades Actividades comunitarias en los espacios públicos.	<ul style="list-style-type: none"> • Patio Cultural • Plaza Ciudadana en Barrio Central • Operativo 	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la coordinación comunitaria. • Vincular a tutores al 	<ul style="list-style-type: none"> • Mayor interés de por hacer uso y cuidado de 	

• **Semana 18 al 22 de Marzo**

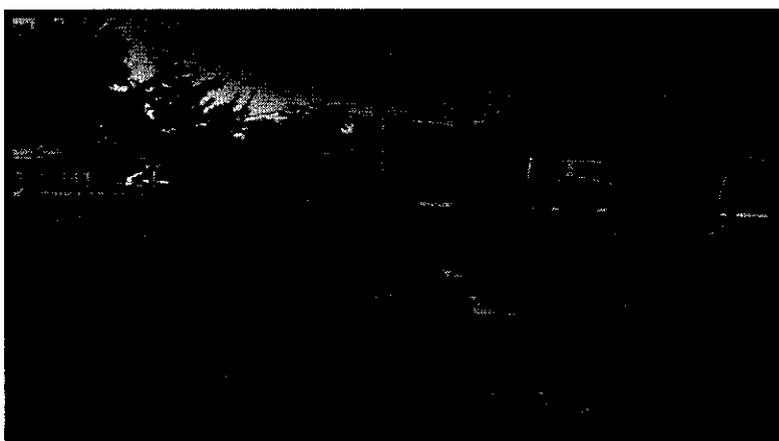
Reunión de coordinación con IND para inicio jornada de Talleres de Deportes para adultos mayores en territorio Somos Barrio.



Se gestiona y se apoya una intervención Plaza Barrial de Seguridad en la Unidad Vecinal N°19, con distintos servicios municipales para abordar situaciones de incivildades en el territorio.

Formato de evaluación

Formulación de base de datos



Programación con macros para ingresar casos de víctimas de Delitos.

BARRIO DE DATOS

REGISTRO DE HECHOS DE LA SEGUNDA UNIDAD VECINAL DE VICTIMAS DE DELITOS COMUNAL

NOMBRE COMPLETO	
CUIDAD	
MUN	
Grupo familiar y/o Conyuge	
Estatus del caso	

• **Semana 25 al 29 de Marzo**

Elaboración y gestión de material de difusión para actividad de talleres deportivos para personas mayores del Barrio Irene Frei.
Formulación de estadísticas de Delitos comunal

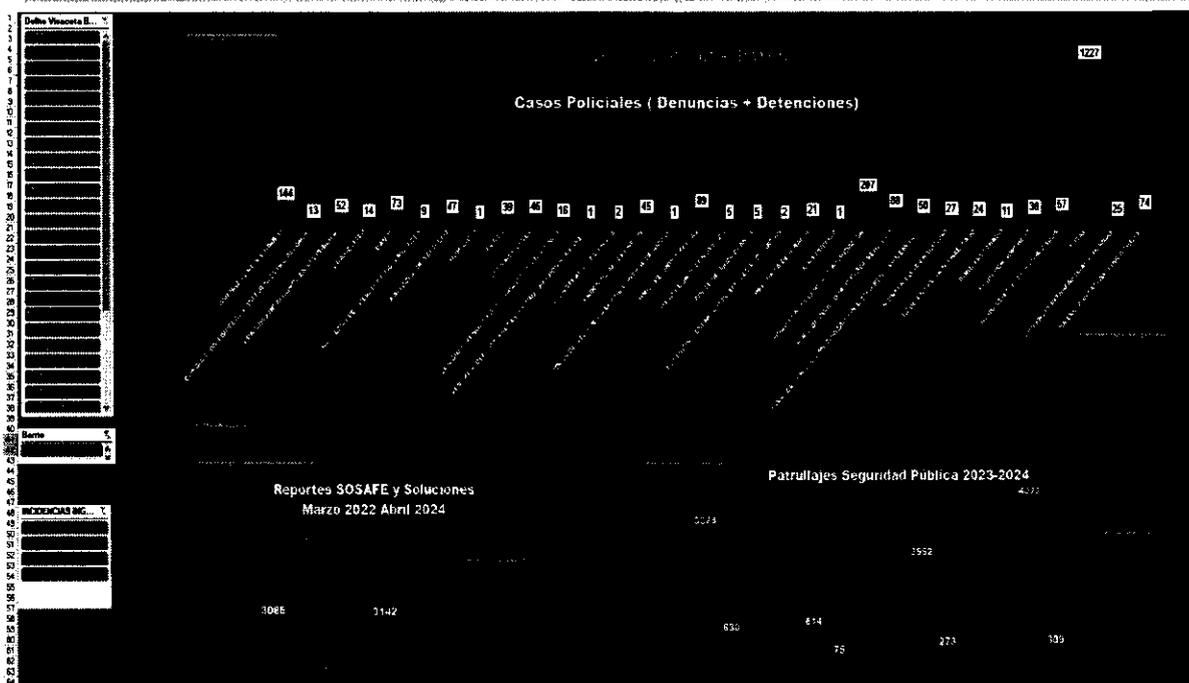
Barrio Vivaceta Barón

Delitos unidad Vecinal 4	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Hurto	8	8	1	2	19
Lesiones leves	5	7	8	4	24
Lesiones menos graves, graves o pc	1	2	4	4	11
Otros robos con fuerza	1	1	1	1	4
Robo con violencia o intimidación	29	11	18	18	76
Robo de objeto de a desde vehículo	4	17	15	9	45
Robo de vehículo motorizado por sor	29	1	5	12	47
Robo en lugar habitado	8	6	6	2	21
Robo en lugar no habitado	5	3	6	3	17
Robo por sorpresa	2	1	2	1	6
Robo vehículos motorizados	4	4	9	7	19
Total	87	58	78	56	287

Delitos unidad Vecinal 7	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Hurto	1	3	4	3	11
Lesiones leves	7	7	11	4	29
Lesiones menos graves, graves o pc	1	1	1	2	5
Otros robos con fuerza					
Robo con violencia o intimidación	24	14	17	4	59
Robo de objeto de a desde vehículo	2	1	11	3	17
Robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidac			4	4	8
Robo en lugar habitado	1	2	1	2	6
Robo en lugar no habitado	3			1	4
Robo por sorpresa	2	1	2	3	8
Robo vehículos motorizados	6	5	3	3	21
Total	49	36	57	28	171

Delitos UV 8	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Año 2023	Total
Hurto	4	3	4	1	12
Lesiones leves	4	5	4	3	16
Lesiones menos graves, graves o pc					
Otros robos con fuerza					
Otros robos con violencia o intimidación					
Otros robos de vehículos			3		3

Tabla dinámica Barrio Vivaceta | Tablero de control | General-Vivaceta Barón | Patrullaje 2023 - 2024 | UV de Vivaceta Barón | Juana Aguirre | El ...



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Guillermo Donaire González, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Constanza Angélica Morales Soto durante el mes de ~~Marzo~~ del año 2024, que se desempeña como Profesional en la ejecución proyecto a Honorarios de Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. Código BP21-PC-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. N°571/2024).

CONCHALÍ, Junio de 2024.



GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito BP21-PC-0003.
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento BP21-PC-0003 /2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	20 meses.
FECHA PRÓRROGA:	9 de abril 2024.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	764/2024; DEX N°405/2024.
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	13 de diciembre 2024.

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.



GUILLELMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONSTANZA ANGELICA MORALES SOTO

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 16

RUT: 19.499.165-7

GIRO(S): OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTIFICAS Y TECNICAS N.C.P.,

PROFESIONAL DE LAS CIENCIAS SOCIALES

PJ 30 1458 SRA ADRIANA , LO ESPEJO

Fecha: 03 de Junio de 2024

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Domicilio: AV INDEPENDENCIA 3499 CONCHALI, CONCHALI

Rut: 69.070.200- 2

Por atención profesional:

EJECUTORA PROFESIONAL DEL PROYECTO FORTALECIENDO BARRIO CENTRAL CONCHALI; ABRIL 2024; DEX 571	539.622
Total Honorarios \$:	539.622
13.75 % Impto. Retenido:	74.198
Total:	465.424

cast. org.
Fecha / Hora Emisión: 03/06/2024 09:49



1949916500016E3ECE7B

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente receptor de esta boleta debe retener el porcentaje definido.



Fecha / Hora Impresión: 03/06/2024 09:49



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
RECURSOS HUMANOS
INFORME SERVICIOS HONORARIOS
PERIODO INFORMADO: 1 al 18 de Abril 2024

Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. (BP21-PC-0003).

IDENTIFICACIÓN ACTIVIDAD / PROGRAMA U OTRO

Constanza Angélica Morales Soto	19499165-7	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
NOMBRE PRESTADOR	RUT	UNIDAD	DIRECC. MUNICIPAL

NÚMERO DECRETO EXENTO N° 571/2024

A.- Objetivos del trabajo en base al; "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Formular diagnóstico comunitario;
Implementar un Plan de Acción Comunitario y acciones de difusión de proyecto;
Implementación de acciones de Capacitación a actores locales;
Conformar e implementar Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
Contribuir en actualizar catastro comunal de la red local.

B.- ACTIVIDADES REALIZADAS.

- **1 al 18 de Abril**
Reunión con equipo Niñez.
Análisis estadístico de Delitos comunales.
Gráficos estadísticos.
Tablero de Control.
Realización de encuestas en Unidad Vecinal N° 10.

3. COBERTURA.

Barrió Central, Conchalí. Villa Irene Frei, Don Pedro, Unidad y Esfuerzo y Las Mercedes. Unidad N°9

COMENTARIO DEL PRESTADOR.

Formulación de cierre técnico: sistematización del proyecto en base al trabajo de campo, objetivos logrados, impacto a nivel comunitario y territorial.

RESULTADOS.

En base al trabajo de campo se ha enunciado evidencias y hallazgos desde lo socio territorial que permite identificar índices de la cultura, dinámica y relación del territorio. Además se ha ido fortaleciendo a la Agrupación de la Villa Irene Frei. Asimismo realizando actividades recreativas con las Villas del Barrio Central. Permitiendo su unificación y cohesión social de forma colaborativa hacia ellos.

Por otro lado, se ha ido avanzando en los hallazgos, análisis, evaluación y diagnóstico del presente trabajo de campo y del impacto que ha logrado aquel proyecto focalizado en Barrio Central.

Constanza Morales Soto

Constanza Morales Soto

EJECUTORA PROFESIONAL PROYECTO SOMOS BARRIOS



Guillermo Donaire González

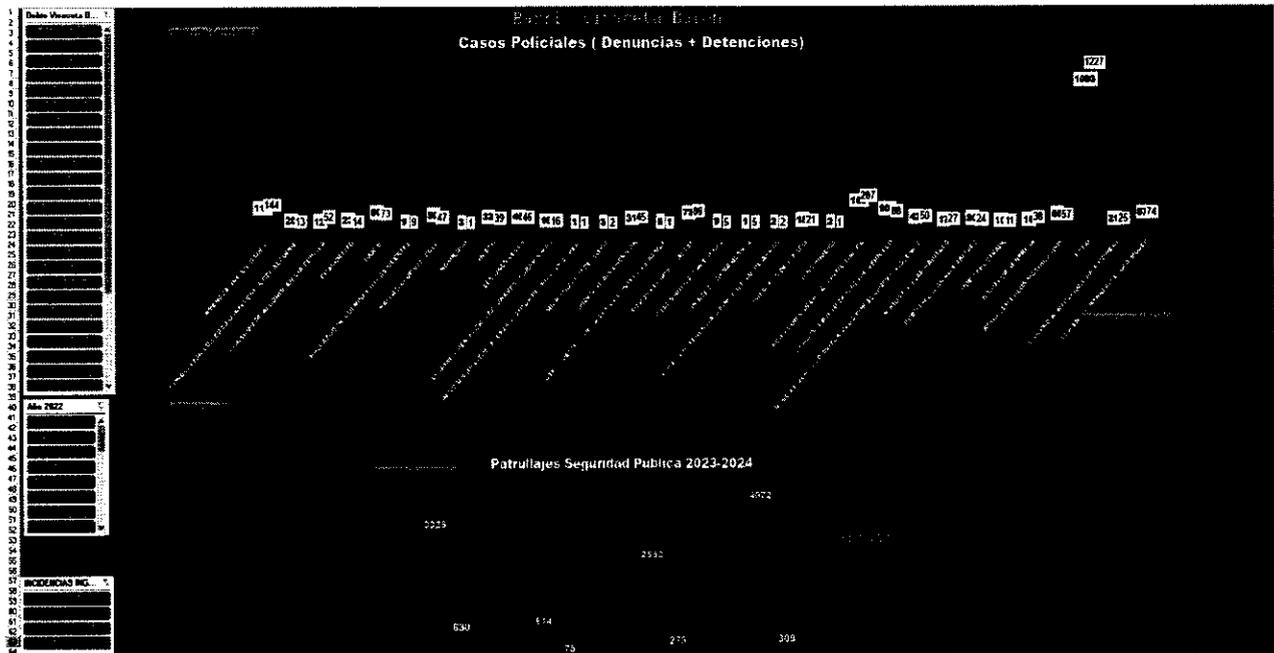
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA

Semana 1 al 19 de Abril 2024

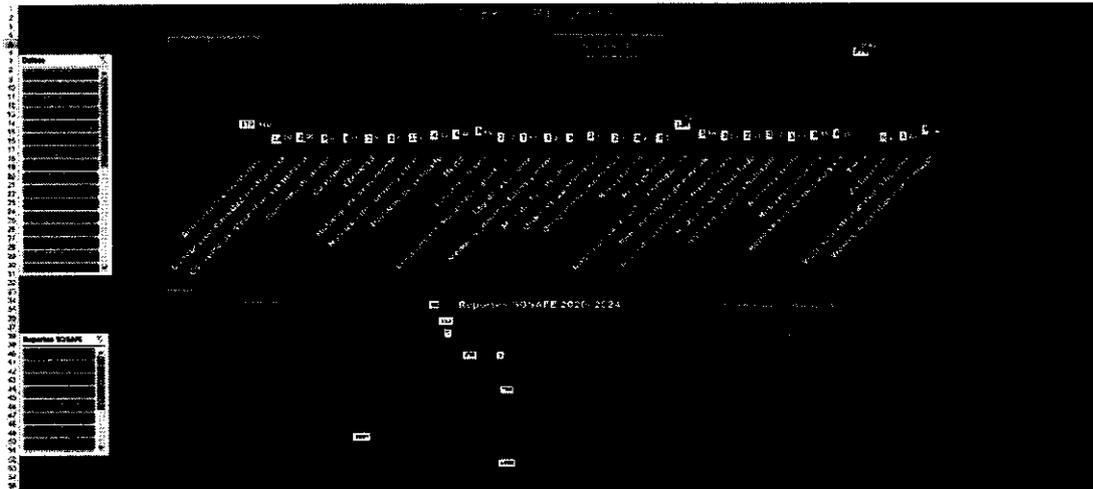
- Reunión con equipo de Niñez con el objetivo de unificar estrategias participativas en el Barrio Central.
- Análisis estadístico de Delitos comunales.

Delitos	Año 2022	Año 2023
Amenaza (incivildades)	170	160
Conducción ebriedad o influencia del alcohol	14	20
Consumo de alcohol en vía pública	22	30
Consumo de droga	5	5
Cusadito	8	11
Ebriedad	2	9
Hallazgo de armamento	2	1
Hallazgo de cuerpo y otras muertes	10	8
Hallazgo de vehículo	42	43
Harto	48	46
Lesiones leves	85	66
Lesiones menos graves, graves o gravísimas	14	12
Ley de alcoholes	11	11
Menores (delitos, faltas y otros hechos similares)	4	2
Microtráfico de droga	5	5
Orden de aprehensión	24	33
Otros robos con fuerza	2	7
Recepción	2	2
Riña pública	3	3
Robo con violencia o intimidación	155	233
Robo de objeto de o desde vehículo	51	64
Robo de vehículo motorizado por sorpresa, violencia o intimidación	26	21
Robo en lugar habitado	26	30
Robo en lugar no habitado	37	32
Robo frustrado	13	12
Robo por sorpresa	30	45
Robo vehículos motorizados	48	38
Violaciones	6	2
Violencia intrafamiliar a hombre	19	20
Violencia intrafamiliar a mujeres	2	15
Total	976	1043
Reportes SOSAFE	Cantidad	Resueltos
Emergencias de Seguridad	1552	4128
Disturbios	746	
Actividad sospechosa	670	
Robo a persona	122	
Robo de vehículo	122	
Accidente	112	
Violencia intrafamiliar	66	
Fuegos artificiales	61	
Robo a casa	39	

- Gráficos estadísticos que permite visualizar los mayores delitos ocurridos en los barrios.



- Tablero de Control de estadísticas de reportaje policial y sosafe.



- Realización de encuestas en Unidad Vecinal N° 10 con el objetivo de indagar la percepción de la inseguridad, los medios como transmiten sus emergencias, principales calles críticas y problemáticas que presencia como vecinos de la prese unidad vecinal.

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

CERTIFICADO

Guillermo Donaire González, Director Comunal de Seguridad Pública, certifica que la labor realizada por la profesional Srta. Constanza Angélica Morales Soto durante el mes de Abril del año 2024, que se desempeña como Profesional en la ejecución proyecto a Honorarios de Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito. Código BP21-PC-0003, fue desarrollada en conformidad a lo solicitado, para su conocimiento y proceder (Decreto Ex. N°571/2024).

CONCHALÍ, Junio de 2024.



GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

PROGRAMA /CONVENIO FONDOS EXTERNOS

I. DESCRIPCIÓN

PROGRAMA / CONVENIO	PROGRAMA SOMOS BARRIO, CONCHALÍ Proyecto Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la prevención de la Violencia y el Delito BP21-PC-0003.
UNIDAD TECNICA:	Seguridad Pública.
DECRETO APROBATORIO:	Decreto Exento BP21-PC-0003 /2023.
ENTIDAD EXTERNA:	Subsecretaria de prevención del delito.
VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO:	20 meses.
FECHA PRÓRROGA:	9 de abril 2024.
Nº RESOLUCIÓN PRÓRROGA:	764/2024; DEX N°405/2024.
NUEVA VIGENCIA PROGRAMA / CONVENIO	13 de diciembre 2024.

II. CERTIFICADO

EL DIRECTOR QUE SUSCRIBE DEJA CONSTANCIA DE QUE EL PROGRAMA/CONVENIO DE QUE DA CUENTA PRECEDENTEMENTE ESTÁ VIGENTE Y CON LOS RECURSOS ASIGNADOS.

GUILLERMO DONAIRE GONZALEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA



MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

REGULARIZA CONTRATO A HONORARIO SUB 114 SUSCRITO CON CONSTANZA ANGELICA MORALES SOTO.-

CONCHALI, 27 MAY 2024

DECRETO EXENTO N° 571

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS; Memorándum N° 590 del 26.04.2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 288 del 25.04.2024 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; Memorándum N° 254 del 22.04.2024 del Director de Seguridad Pública; antecedentes de la Profesional; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

REGULARIZASE Contrato a Honorario Sub. 114, de fecha 08 de Mayo del año 2024, entre la I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 19.499.165-7, con domicilio en Pasaje 30 N° 1458, comuna de Lo Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la Republica el 10 de enero del 2023 instruyo a las municipalidades a través de Dictamen E296951 que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como cometidos específicos los servicios que se presten por las personas contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos a la municipalidad por otro organismo, público o privado.

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, contexto de Programa Somos Barrios Conchalí", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1556 de fecha 15 de diciembre del 2023.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1450 de fecha 02.12.2021; Decreto Exento N° 71 de fecha 08.01.2022, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios" y Resolución Exenta N° 213 de fecha 13.02.2023; Decreto Exento N°237 de fecha 07.03.2023, que aprobó Proyecto Código "BP21-PC-003", suscritos entre la subsecretaria de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, que fue rectificado con Decreto Exento N° 723 de fecha 05.07.2023 y Decreto Exento N° 405 de fecha 18 de abril del 2024 que aprobó la modificación del proyecto.



SEGUNDO: La Municipalidad encomendó el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, como profesional en la ejecución Proyecto Código "BP21-PC-003, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Formular diagnóstico comunitario.
- Implementar un Plan de Acción Comunitario y acciones de difusión de proyecto.
- Implementación de acciones de Capacitación a actores locales.
- Conformar e implementar Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Contribuir en actualizar catastro comunal de la red local.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó entre el 14 de febrero de 2024 al 18 de abril del año 2024.

Se hace presente que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 14 al 29 de febrero la suma única de \$ 479.664.- (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) en el mes de marzo la suma bruta mensual de \$ 899.360.- (ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos) y desde el 01 al 18 de abril la suma única de \$ 539.622.- (quinientos treinta y nueve mil seiscientos veintidós pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.



En el caso de que don (a) CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don RENÉ DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

IMPUTACION: 1140519042001 Honorarios BP21-PC-0003

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**


ANGEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal
RVE/DBF/jqa
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - Seguridad Pública
Finanzas - Personal - TESMU- Adm. Municipal
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Art. 7º letra g) Ley N°20.285/


DIRECTOR
(S)
DIRECC. DE CONTROL


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

DIRECCION DE CONTROL
Visto con Alcalde
Nos del 24/05/24

Visa con alcance

N° 5 / 2024 **Fecha: 24 de Mayo de 2024**

De:	Daniel Quezada Quezada Director de Control (s)
A:	Sr. Alcalde
Cc:	Dirección de Seguridad Pública
Decreto	Regulariza Contrato a Honorarios Sub 114 suscrito con Constanza Angélica Morales Soto

Se ha procedido a visar el Decretos del asunto, con alcance.

// Lo anterior se basa en que la contratación de la Srta. Morales - Interno 1448 - del 14 de febrero al 18 de abril del presente año es extemporánea, considerando además que la aprobación del Cometido esta sancionada con el Decreto Ex. N° 1556 de 2023.

Sin otro particular.



Daniel Quezada Quezada
Director de Control(S)

DQQ/bv
Distribución:
.Alcalde
.D.Seg.Pública
. Archivo

CONTRATO A HONORARIOS (SUB 114)

En Conchalí, a 08 de mayo del año 2024, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N° 3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° 19.499.165-7, con domicilio en Pasaje 30 N° 1458, comuna de Lo Espejo, se ha convenido el siguiente contrato a honorarios acorde con las facultades del Artículo 4° de la Ley N° 18.883 y su Jurisprudencia.

PRIMERO: La Contraloría General de la República el 10 de enero del 2023 instruyó a las municipalidades a través de **Dictamen E296951** que en razón al artículo 76 de la ley 21526 que otorga reajuste de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, para efectos del artículo 4 de la Ley 18883 que aprobó el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, se tendrán como **cometidos específicos** los servicios que se presten por las personas **contratadas en actividades o programas financiados con cargo a recursos transferidos** a la municipalidad **por otro organismo, público o privado.**

En virtud de lo anterior en sesión ordinaria de fecha 07 de diciembre del 2023 el Concejo Municipal aprobó cometidos para la contratación a honorarios de la Dirección de Seguridad Pública entre ellos se encuentra el cometido "Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, contexto de Programa Somos Barrios Conchalí", que fue sancionado por Decreto Exento N° 1556 de fecha 15 de diciembre del 2023.

Lo anterior, tiene fundamento en virtud de la Resolución Exenta N° 1450 de fecha 02.12.2021; Decreto Exento N° 71 de fecha 08.01.2022, que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios" y Resolución Exenta N° 213 de fecha 13.02.2023; Decreto Exento N° 237 de fecha 07.03.2023, que aprobó Proyecto Código "BP21-PC-003", suscritos entre la subsecretaría de Prevención del Delito y la Municipalidad de Conchalí, que fue rectificado con Decreto Exento N° 723 de fecha 05.07.2023 y Decreto Exento N° 405 de fecha 18 de abril del 2024 que aprobó la modificación del proyecto.

SEGUNDO: La Municipalidad encomendó el trabajo específico, ocasional y no habitual a don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, como **profesional en la ejecución Proyecto Código "BP21-PC-003**, quien se compromete a efectuarlo bajo las pautas del convenio y su Unidad Técnica, cumpliendo con las siguientes funciones, que a continuación se detalla:

- Formular diagnóstico comunitario.
- Implementar un Plan de Acción Comunitario y acciones de difusión de proyecto.
- Implementación de acciones de Capacitación a actores locales.
- Conformar e implementar Mesa de Coordinación Local con actores significativos.
- Contribuir en actualizar catastro comunal de la red local.

Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública.

TERCERO: Se deja constancia que el trabajo específico se realizó entre el 14 de febrero de 2024 al 18 de abril del año 2024.

Se hace presente que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, ha prestado sus servicios, ejecutando con ellos su labor en virtud del Programa, desde el 14 de febrero del año en curso, no formalizándose el presente instrumento por razones de orden administrativo.

CUARTO: La Municipalidad pagará a don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, con cargo a los fondos transferidos en virtud de Convenio de Transferencia de Recursos individualizado en la cláusula primera del presente instrumento, desde el 14 al 29 de febrero la suma única de \$ **479.664.-** (cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos sesenta y cuatro pesos) en el mes de marzo la suma bruta mensual de \$ **899.360.-** (ochocientos noventa y nueve mil trescientos sesenta pesos) y desde el 01 al 18 de abril la suma única de \$ **539.622.-** (quinientos treinta y nueve mil seiscientos veintidós pesos), menos el impuesto que le afecte.

El prestador de servicios no tiene derecho a ningún otro pago o beneficio que los honorarios pactados, siendo de su cargo exclusivo la declaración y pago de las cotizaciones previsionales, de salud, de enfermedades profesionales y accidentes del trabajo como independiente, según lo dispuesto en la Ley N°20.255.

QUINTO: Don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, se obliga a ejecutar el trabajo encomendado y a rendir cuenta de su gestión acompañando un informe del trabajo realizado dentro del plazo establecido en el Convenio, el que deberá ser recibido conforme y autorizado por la Unidad Técnica: Director(a) de Seguridad Pública o quien le subrogue en su oportunidad, la cual evaluará y aprobará el desempeño para el pago de honorarios, según lo dispone el Convenio.

El Pago será retenido en caso de incumplimiento de esa obligación, hasta que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, de estricto cumplimiento a lo señalado anteriormente.

SEXTO: Se deja expresa constancia que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, no es dependiente ni empleada de La Municipalidad, realizando su trabajo específico, sin un vínculo de dependencia y subordinación; actuando en su calidad de

prestador de servicios independiente, no teniendo derecho a ningún otro pago fuera de los expresados en este contrato.

No le será aplicable lo contenido en el Dictamen N°E173171/2022 de fecha 10 de enero de 2022, emitido por la Contraloría General de la República.

SÉPTIMO: La Municipalidad se reserva el derecho de poner término a este contrato en cualquier momento, especialmente en el caso de que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, incumpla alguna de las cláusulas expresadas en este contrato, sin derecho a indemnización alguna.

En el caso de que don (a) **CONSTANZA ANGÉLICA MORALES SOTO**, ponga término anticipado al contrato, deberá oficializar con 15 días de anticipación a la Unidad Técnica: Dirección de Seguridad Pública, y tendrá igual obligación de presentar el informe del último mes de vigencia del contrato.

OCTAVO: Se deja expresamente establecido, atendida la naturaleza de este contrato, que son competentes para conocer y fallar las contiendas que se originen con ocasión de su incumplimiento, los tribunales ordinarios de justicia de competencia civil de la ciudad de Santiago.

NOVENO: La personería de don **RENÉ DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 22 de junio de 2021.

DÉCIMO: Para su validez el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



**CONSTANZA ANGÉLICA
MORALES SOTO**
C.I.: N° 19.499.165-7



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALÍ

RVF/DBF/aaa



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES

Alc

MEMORANDUM N° 590/ 2024

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

PARA : CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA

ANT. : MEMORANDUM N° 254 DE FECHA 22/04/2024 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA.

MAT. : SOLICITA LA CONTRATACIÓN A HONORARIOS QUE INDICA.

FECHA: 26 de abril de 2024

En virtud Memorándum indicado en "ANT". Solicito a usted efectuar la contratación a honorarios a las personas que se señalan a continuación, en los términos que se indican:

- **Programa o Cometido :** Programa Somos Barrio Conchalí "Código "BP21-PC-0003". Decreto Exento N° 237 de fecha 07/03/2023 y su modificación con Decreto Exento N° 405 de fecha 18/04/2024 Decreto Exento N° 1556 del 15/15/2023 que aprueba cometido.
 - **Nombre :** CONSTANZA MORALES SOTO
 - **Rut :** 19.499.165-7
 - **Periodo :** 14 de febrero al 18 de abril 2024
 - **Remuneración :** La que se detalla en Memorándum N° 254/2024 de Seguridad Publica. El pago se efectuará contra presentación de informe de gestión de los servicios contratados, aprobación previa visación del Sr. Director y la correspondiente emisión de la boleta de servicios.
 - **Cometido y/o Funciones :** Adjunta Ficha de Honorario.
 - **Capacitación :** Sin Información.

De acuerdo a la Ley 20.255 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció que los trabajadores a honorarios estarán obligados a realizar cotizaciones previsionales para pensiones, accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, y salud. A partir de enero 2015, la obligación de cotizar no admite excepción y todos los trabajadores a honorarios deberán cotizar para pensiones y accidentes del trabajo.

El pago es anual (A través de la operación renta), pero existe la opción de cancelar por anticipado y mensualmente, mediante pagos previsionales de cotizaciones directamente en la AFP.

La renta imponible anual corresponderá al 80% de la suma de los honorarios brutos percibidos, sin considerar ningún descuento.



Decidido

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CORRESPONDENCIA

02 MAY 2024

HORA. 13:41

ASESORIA JURIDICA



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y REMUNERACIONES**

Se adjuntan los siguientes documentos:

Nº	Documentos	Correspondencia
1	Curriculum Vitae	Aplica
2	Fotocopia cedula Identidad	Aplica
3	Fotocopia legalizada de Título Profesional	Aplica
4	Declaración jurada Simple	Aplica
5	Declaración de Probidad	Aplica
6	Ficha de Honorarios	Aplica
7	Certificado de Antecedentes	Aplica
8	Certificado Presupuestario	Aplica
9	Certificado de No Deuda de Alimentos	Aplica
10	Certificado Confianza Legítima	Aplica

Saluda atentamente a usted,



MATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RJR/cob.
Distribución

- Jurídico
- Archivo

2020. 188116





Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°288/2024

Pre-Obligación	428
----------------	-----

Día	Mes	Año
25	04	2024

Identificación:

Nombre y/o Razón Social	RUT	Monto	Periodo
Constanza Morales Soto	19.499.165-7	479.664	14 al 29 Febrero
		899.360	Marzo
		539.622	01 al 18 Abril

Documentación:

Res. Ex.		D.EX.		D.EX		D.EX		Memorándum		
Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Nº	Fecha	Unidad
764	09/04/2024	405	18/04/2024	1556	15/12/2023	237	07/03/2023	454	15/04/2024	Seg.Pub

Descripción:

Se emite el presente documento por solicitud de Seguridad Pública para con contratación de Profesión trabajadora social, quien desempeñara funciones como Profesional del Proyecto correspondiente al Proyecto BP21-PC-0003.
La contratación será desde el 14 de Febrero al 18 Abril 2024.

Imputación:

Cuenta	Denominación	Monto
1140519042001	Honorarios BP21-PC-0003	1.918.646.-
	Total	\$1.918.646.-

Francisca Vejar Navarro
Dirección de Adm. y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto



Nicole Fuentes Reyes
Dpto. de Contabilidad y Presupuesto

NFR/fvn

NOTA: El presente documento, sólo acredita la disponibilidad de presupuesto en la cuenta.

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 428

Fecha: 25/04/2024

Glosa: Honorario Constanza Morales. BP21-PC-0003 14/02 al 18/04

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	1140519042001	Honorarios BP21-PC-0003						
	2	Servicios a la C 131600	1.918.646	5.825.360	3.768.747	2.056.613	1.918.646	137.967
TOTALES:			1.918.646					

Francisca Vejar Navarro
Dirección de Adm. y Finanzas
Depto. Contabilidad y Presupuesto

EMITIDO POR fvejar : Francisca Vejar

AUTORIZADO POR



**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA**

MEMORÁNDUM N° 254 /2024

IDDOC N°: 787229.-

CDP
22/4/2024

ANT: DEX N° 237 07/03/2023, Aprueba proyecto código BP21-PC-0003.
DEX N°405 18/04/2024, Aprueba modificación de proyecto.
DEX N°1556 15/12/2023, Aprueba cometido para la contratación a honorarios 2024.

MAT: Solicita Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y Contratación a honorarios de profesional que se indica.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SR. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

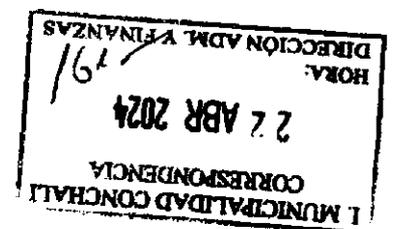
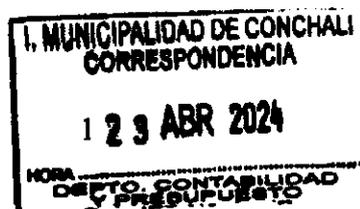
Conchalí, 22 ABR 2024

En el marco del convenio entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Conchalí para la ejecución del proyecto BP21-PC-0003, aprobado con Decreto Exento N°237/2023 y de su modificación para extender periodo de ejecución, aprobada con Decreto Exento N°405/2024, me permito solicitar a usted la contratación de profesional a honorarios que se detalla:

Sra. **CONSTANZA MORALES SOTO**, RUN: 19.499.165-7, de profesión Trabajadora Social, quien desempeñará funciones como profesional del proyecto. Su contratación será desde el 14 de Febrero del 2024, al 18 de Abril del 2024. Su remuneración mensual bruta será \$899.360.

Conforme a lo anterior, se remiten:

- a- Curriculum Vitae.
- b- Fotocopia Cedula de Identidad por ambos lados.
- c- Declaración Jurada Simple.
- d- Ficha de Honorarios.





- e- Cometido de Honorarios.
- f- Certificaciones.

De igual forma, se solicita emitir el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la presente contratación y una vez emitido, remitir toda la documentación de la profesional indicada a la Oficina de Personal y Remuneraciones de la Municipalidad.



GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/gql.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Archivo

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

**APRUEBA COMETIDO PARA LA CONTRATACION A HONORARIOS 2023.-
PROYECTO "FORTALECIENDO A LA
COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL
PARA LA PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO" PROGRAMA SOMOS
BARRIO: "POLIGONO IRENE FREI".-**

15 DIC 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1556

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 07.12.2023; Memorándum N° 846 del 06.12.2023 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Minuta del Cometido; Memorándum N° 611 del 27.11.2023 de la Dirección de Seguridad; Desarrollo Comunitario; Decreto Exento N° 270 del 14.03.2023; y **TENIENDO PRESENTE** las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el siguiente Cometido a Honorario en el marco del Proyecto "Fortaleciendo a la Comunidad a la Comunidad de Barrio Central para la Prevención de la Violencia y el Delito, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la Republica en su numeral VI- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

MINUTA COMETIDO A HONORARIO
DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA

Proyecto "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA
PREVENCION DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO"

Programa SOMOS BARRIO: "Polígono Irene Frei"

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD), del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N° 71/2022 que aprueba Convenio de Transferencia entre SPD y Municipio para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios 2021 (REX N° 1450/2021),
- DEX N° 237/2023 que Aprueba Proyecto de Fortalecimiento comunitario para la prevención del delito código BP21-PC-003.

Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia.

Sub tipología: Fortalecimiento Comunitario.

Monto total honorarios: \$ 17.286.720 bruto.

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad y organizaciones sociales del territorio orientando las acciones a reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores existentes en el territorio, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el Barrio".



Duración: 12 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de Irene Frei/Barrio Central.

COMETIDOS

1.- Comedido:

"Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, contexto de Programa Somos Barrios Conchalí"

Duración Comedido: 1 de Enero al 18 de Abril 2024.

Honorario Mensual: \$ 899.360 bruto.

Honorario Periodo: \$ 3.237.702 bruto

Perfil Profesional: Profesional de las Cs. Sociales con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos Ejecutores; SPD 2022.

2.- Comedido:

"Apoyar la formulación, implementación, ejecución y monitoreo de estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrio Conchalí".

Duración Comedido; 1 de Enero al 18 de Febrero 2024.

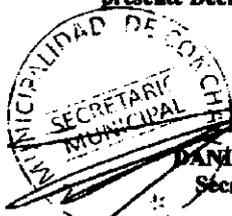
Honorario Mensual: \$ 649.440 bruto. ✓

Honorario Periodo: \$ 1.039.104 bruto. ✓

Perfil Profesional: Técnico en Trabajo Social y/o afin, con Título Técnico de Nivel Superior, con al menos 4 semestres de estudios académicos. Experiencia de 2 años o más en proyectos psicosociales. Técnico con estudios relacionados con intervención comunitaria. Experiencia de trabajo con comunidad de a lo menos 1 año. Motivación por el trabajo en terreno. Manejo computacional a nivel de usuario. Lo anterior, en base a Instructivos de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

Se hace presente, que los presentes cometidos son una prórroga de aquellos ya aprobados mediante Decreto Exento N° 270 de fecha 14.03.2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENE DE LA FUENTE
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Personal y Remuneraciones - DSP

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/

14 MAR 2023

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 270

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo adoptado por el Concejo en su sesión ordinaria de fecha 09.03.2023; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE los siguiente Cometidos para la Dirección de Seguridad Pública, en virtud de lo instruido por la Contraloría General de la República en su numeral VI.- "Situación de los programas o actividades Municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero de 2023:

Proyecto "Fortaleciendo a la Comunidad de Barrio Central para la Prevención de la Violencia y el Delito".

Programa SOMOS BARRIO: "Polígono Irene Frei"

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- Decreto Exento N° 71/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre SPD y Municipio para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios 2021" (REX N° 1450/2021).
- Decreto Exento N° 237/2023 que aprueba Proyecto de Fortalecimiento Comunitario para la Prevención del Delito código BP21 - PC - 0003.

Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia:

Sub tipología: Fortalecimiento Comunitario.

Monto total Honorarios: S 17.286.720.-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad y organizaciones sociales del territorio orientando las acciones a reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores existentes en el territorio, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el Barrio."

Duración: 12 meses de ejecución

Cobertura: Focalizada en polígono de Irene Frei/Barrio Central.



COMETIDOS:

1.- Cometido:

"Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrios Conchali".

Honorario anual: \$10.792.320.

Perfil Profesional: Profesional de las Cs. Sociales con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; Capacidad de Planificación y Sistemática, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

2.- Cometido:

"Apoyar la formulación, implementación, ejecución y monitoreo de estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrio Conchali".

Honorario anual: \$6.494.400.

Perfil Profesional: Técnico en Trabajo Social y/o afín, con Título Técnico de Nivel Superior, con al menos 4 semestres de estudios académicos. Experiencia de 2 años o más en proyectos psicosociales. Técnico con estudios relacionados con intervención comunitaria. Experiencia de trabajo con comunidad de a lo menos 1 año. Motivación por el trabajo en terreno. Manejo computacional a nivel de usuario. Lo anterior, en bases a Instructivo de Equipos Ejecutores; APD 2022.

La vigencia de los presentes Cometidos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVESE.

~~DANTE BASTIAS FARIAS~~
~~Secretario Municipal~~




RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RYF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Alcaldía - Control - Jurídico - Adm. Municipal

Finanzas - Seguridad Pública

Personal y Remuneraciones

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7º letra g) Ley N° 20.285./

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

CONCHALI, 10 de marzo de 2023.

CERTIFICADO

DANIEL BASTÍAS FARIAS, Abogado, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 09 de marzo de 2023, se aprobó por la unanimidad de los presentes, los siguientes cometidos, en virtud de lo instruido por la CGR en su numeral VI.- "Situación de los programas o actividades municipales que se indican" del Dictamen E N° 296951 del 10 de enero 2023:

Proyecto "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Programa SOMOS BARRIO; "Polígono Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°71/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre SPD y Municipio para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios 2021" (REX N°1450/2021).
- DEX N°237/2023 que aprueba Proyecto de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito código BP21-PC-0003.

Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia:
Sub tipología: Fortalecimiento Comunitario.

Monto total Honorarios: \$ 17.286.720.-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad y organizaciones sociales del territorio orientando las acciones a reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores existentes en el territorio, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el Barrio."

Duración: 12 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de Irene Frei/Barrio Central.

COMETIDOS

1).- Comedido:

"Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrios Conchalí".

Honorario anual: \$10.792.320.

Perfil Profesional: Profesional de las Cs. Sociales con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

2).- Comedido:

"Apoyar la formulación, implementación, ejecución y monitoreo de estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrios Conchalí".

Honorario anual: \$6.494.400.

Perfil Profesional: Técnico en Trabajo Social y/o afín, con Título Técnico de Nivel Superior, con al menos 4 semestres de estudios académicos, Experiencia de 2 años o más en proyectos psicosociales. Técnico con estudios relacionados con intervención comunitaria. Experiencia de trabajo con comunidad de a lo menos 1 año. Motivación por el trabajo en terreno. Manejo computacional a nivel de usuario. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

Nota: la vigencia de los presentes cometidos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023

DBF/ycm.

MEMORÁNDUM N° 113/2023

IDDOC N°: 735146/

ANTI: REX. N°213 del 13 de febrero de 2023.
Minuta de Proyecto Somos Barrio
"FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE
BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA
VIOLENCIA Y EL DELITO".

MAT: Solicita contratación a honorarios de
profesionales que se indican.

DE : SR. GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

A : SRA. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA.
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA.

Conchalí, 6 de marzo de 2023.-

Junto con saludar y por medio del presente, solicito a Ud. pueda activar los procesos necesarios para validar la contratación de cometidos a honorarios que se detallan:

- Honorario anual profesional Cs. Sociales: \$10.792.320 honorario anual. (12)
- Honorario anual técnico Cs. Sociales: \$6.494.400 honorario anual. (10)

En torno a lo anterior, la solicitud radica en la pronta implementación de Proyecto de Fortalecimiento Comunitario a insertarse de manera focalizada en Barrio Irene Frei, de Barrio Central, en contexto del Programa Somos Barrio, de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

Sobre este, se adjunta minuta descriptiva del proyecto, que incluye Cometido a Honorarios, sus funciones y el periodo a considerar para contratación.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


GUILLERMO DONAIRE GONZÁLEZ.
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

GDG/gql.

DISTRIBUCIÓN: 1. Destinatario; 2. Archivo.

MINUTA COMETIDOS A HONORARIOS
DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA

Proyecto "FORTALECIENDO A LA COMUNIDAD DE BARRIO CENTRAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO".

Programa SOMOS BARRIO; "Polígono Irene Frei".

Financiamiento:

Proyecto financiado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

- DEX N°71/2022 que Aprueba Convenio de Transferencia entre SPD y Municipio para la ejecución del Componente "Comunidad" del Plan Nacional "Barrios Prioritarios 2021" (REX N°1450/2021).
- DEX N°237/2023 que aprueba Proyecto de fortalecimiento comunitario para la prevención del delito código BP21-PC-0003.

Tipología Proyecto: Prevención Comunitaria del Delito y la Violencia:
Sub tipología: Fortalecimiento Comunitario.

Monto total Honorarios: \$ 17.286.720.-

Objetivo:

"Fortalecer a la comunidad y organizaciones sociales del territorio orientando las acciones a reducción de los factores de riesgo y el fortalecimiento de los factores protectores existentes en el territorio, fomentando la participación, asociatividad y el involucramiento de los grupos sociales en las estrategias preventivas que se implementarán en el Barrio."

Duración: 12 meses de ejecución.

Cobertura: Focalizada en polígono de Irene Frei/Barrio Central.

COMETIDOS

1).- Cometido:

"Formular, implementar, ejecutar y monitorear estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrios Conchalí".

Honorario anual: \$10.792.320.

Perfil Profesional: Profesional de las Cs. Sociales con al menos 8 semestres de estudios académicos, con experiencia profesional en intervenciones comunitarias y conocimientos comprobables en metodologías de la intervención grupal y comunitaria; capacidad de planificación y sistematicidad, ideal experiencia en coordinación de equipos multidisciplinarios. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores; SPD 2022.

SECTOR: 1

2).- Cometido:

"Apoyar la formulación, implementación, ejecución y monitoreo de estrategias de prevención del delito y la violencia, para el Fortalecimiento Comunitario de Barrio Central, en contexto de Programa Somos Barrio Conchalí".

Honorario anual: \$6.494.400.

Perfil Profesional: Técnico en Trabajo Social y/o afín, con Título Técnico de Nivel Superior, con al menos 4 semestres de estudios académicos. Experiencia de 2 años o más en proyectos psicosociales. Técnico con estudios relacionados con intervención comunitaria. Experiencia de trabajo con comunidad de a lo menos 1 año. Motivación por el trabajo en terreno. Manejo computacional a nivel de usuario. Lo anterior, En base a Instructivo de Equipos Ejecutores: SPD 2022.

Nota: la vigencia de los presentes cometidos se extiende hasta el 31 de diciembre de 2023

